JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial Persona Natural No. 1100140030532018-00694-00

Visto el informe Secretarial se Resuelve:

Ordenar fijar en lista el recurso de reposición, de conformidad con el art. 110 del C.G.P. en el portal web de la Rama Judicial para este Juzgado y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

2.Requerir a la apoderada Judicial de Sigma Inmobiliaria S.A.S. para que en el término de 3 días contados a partir del recibo de la comunicación se sirva indicar a este despacho si ya fueron entregados los bienes adjudicados.

Lo anterior de conformidad al escrito allegado por el liquidador que se le pone en conocimiento.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.39 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 15 de marzo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria